



DECRETO N° 1637.

CHIGUAYANTE 11 SEP 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña LIDIA RUTH CHANDIA VARELA, C.I. N°7. 218.064-K, en la dirección de, CALLE PORVENIR N°483, POBLACION PORVENIR, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de VENTA DE ALIMENTOS, FRUTAS Y VERDURAS.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/R/c/JCHC/vht.  
**Distribución:**  
- Interesado  
- Secretaría Municipal  
- Patentes y Rentas Municipales  
- Dirección Jurídica (formato digital)  
- Dirección de Control (formato digital)  
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)